

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

AVISO PROCESO REORGANIZACION

RAD. 00048-2022

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

ACREEDOR: MARCO ANTONIO SILVA RDONDO

DEUDORA: ALIIA CAMARGO CARDENAS

ASUNTO: ADMISION DE INSOLVENCIA

Este Juzgado dentro del proceso de la referencia dictó auto del 01 de marzo del 2022, de conformidad con la Ley 1116 de Diciembre 27 de 2006, Artículo 14, se dispuso declarar la admisión del proceso de REORGANIZACION, de la señora ALICIA CAMARGO CARDENAS con Cédula de Ciudadanía No. 22.464.094 con domicilio en la ciudad de Barranquilla, persona natural comerciante, promovido por el ACREEDOR señor MARCO ANTONIO SILVA REDONDO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.219.927, quien se encuentra legitimado para instaurar esta demanda, por tener un interés, y por estar en cesación de pago de más de dos obligaciones.

En consecuencia, se ordenó Fijar en el Micrositio electrónico de este despacho Judicial de la Pagina web de la rama Judicial, un AVISO donde se informe el inicio del proceso de REORGANIZACION, por el termino de cinco (5) días.

FECHA FIJACION: 03 de marzo del 2022

FECHA DESFIJACION: 10 de marzo del 2022 a las 5:00 P.M.

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:

Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **170e4e721464517e410b9e702f8dff99f9e9b9598d97bca095fb8316bdb34538**

Documento generado en 02/03/2022 09:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>